INFORME DE SUPERVISIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2026
TERCER PERIODO
25 DE ABRIL DE 2026 AL 24 DE MAYO DE 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de La Paz sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL SEGURAR PAZ** NIT: 902038847-8 R/L **URIEL ESPINOSA MONTES**		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR VIGENCIA 2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR CONTRATADO	**CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS ($196.613.320)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el clausulado del contrato de prestación de servicios No. 229 de 2026 fui designado como Supervisor del contrato objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecida en el Manual de Contratación, me permito informar el desarrollo correspondiente al TERCER PERIODO en los siguientes aspectos:

AVANCE FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se realizará cuando se termine el contrato, previa presentación del informe de gestión adelantada.

Que el contratista presentó el informe correspondiente desde el 25 de abril al 24 de mayo del 2026, relacionando todas las obligaciones descritas en la cláusula octava del contrato de prestación de servicio No. 229-2026 del 24 de Febrero de 2026.

Por lo tanto, las condiciones contractuales quedaron establecidas bajo los siguientes parámetros:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	VALOR A PAGAR
$ 196.613.320	$ 57.528.540	$ 139.084.780	$ 19.176.180

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se realizará de manera mensual, previa presentación del informe de gestión adelantada.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los servicios contratados:

CIUDAD	IDENTIFICACION DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	VIGILANTES ASIGNADOS
LA PAZ, CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL- PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS/ MES	ITURRIAGO ITURRIAGO NAIVER
LA PAZ, CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL- PORTERIA PRINCIPAL	25 HORAS/ MES	PEREZ JAIME JAIME ANDRES
LA PAZ, CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL- PORTERIA PRINCIPAL	26 HORAS/ MES	MOSCOTE SIERRA JORGE LUIS

- **ACTIVIDADES DIARIAS:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	NO CUMPLIO	OBSERVACIONES
Organizar y mantener durante los todos los días del mes, un (1) puesto fijo de vigilancia con guardas de seguridad armados, para la protección de las instalaciones de la Alcaldía de La Paz, y para la protección de: las personas que laboran en ellas, las personas que asisten para la solicitud de trámites y servicios, y de los bienes que puedan manejarse en su interior;	SI		Se instalo un puesto de vigilancia 24 horas en las instalaciones de la ALCALDÍA DE LA PAZ, CESAR de LUNES a DOMINGOS incluidos festivos del 25 de abril al 24 de mayo de 2026
Desarrollar la labor de vigilancia de conformidad con las jornadas y horarios asignados en el contrato para el puesto de vigilancia.	SI		La empresa cumple con esta obligación, Se anexa cuadro de programación de turnos, donde se evidencia el personal del puesto

Ordenar que cada vigilante reciba y entregue el puesto de trabajo.	SI		La empresa cumple con esta obligación, Se instalo en cada puesto de trabajo libro "minuta del servicio" elemento que se utiliza para la entrega y recibido del turno, con su orden numérico
Realizar los controles de identidad en el acceso a cada una de las edificaciones custodiadas. Realizar el control de ingreso y salida de bienes, equipos y paquetes e identificar si ellos son o no peligros para la edificación, los funcionarios, los bienes que se manejen en el puesto de vigilancia.	SI		La empresa cumple con esta obligación, con la instalación del elemento "minuta del servicio" donde se realizan las respectivas anotaciones
Asegurarse que los vigilantes cumplan el protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI		La empresa cumple esta obligación, Se hace entrega de manera física del documento PON (Procedimientos Operativos Normalizados) en caso de emergencias Describen el paso a paso de cómo actuar ante situaciones de riesgo para garantizar una respuesta uniforme, eficiente y segura.
Disponer del personal necesario para suplir licencias, permisos, incapacidades y despidos de los vigilantes.	SI		La empresa cumple con esta obligación, en el mes de ejecución NO se presentaron licencias, permisos, incapacidades y despidos

Realizar rondas a lo largo del día y la noche en el puesto de vigilancia, que permitan detectar el estado de puertas y ventanas, eventualidades, zonas vulnerables o posibles delincuentes y sospechosos.	SI		La empresa cumple con esta obligación, durante la vigencia del periodo veinticinco (25) de abril al veinticuatro (24) de mayo, NO se presentaron novedades operacionales que ameriten investigación alguna y entrega de reportes
Suministrar vigilantes uniformados, que lleven consigo siempre la credencial de identificación vigente expedida por la Supervigilancia y Fotocopia autenticada del permiso para tenencia o porte de arma. (Art.97 Dcto. 356/1994)	SI		La empresa cumple con esta obligación, se hace entrega de dotación el día veinticuatro (24) de febrero incluyendo carnet y credencial, mediante acta de instalación del servicio y entrega de armamento con permiso para tenencia de armas con número de tenencia, T4304474 Para el puesto Alcaldía Municipal de La Paz
Dotar a los vigilantes de las armas en perfecto estado de funcionamiento necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	SI		La empresa cumple con esta obligación, se hace entrega mediante acta de instalación del servicio y entrega del arma tipo revolver marca llama identificada con el siguiente serial, IM6084AE y 12 proyectiles calibre 38L en perfecto estado para la Portería principal Alcaldía Municipal de La Paz
Mantener vigente la licencia de funcionamiento nacional durante todo el	SI		La empresa cumple con esta obligación, la

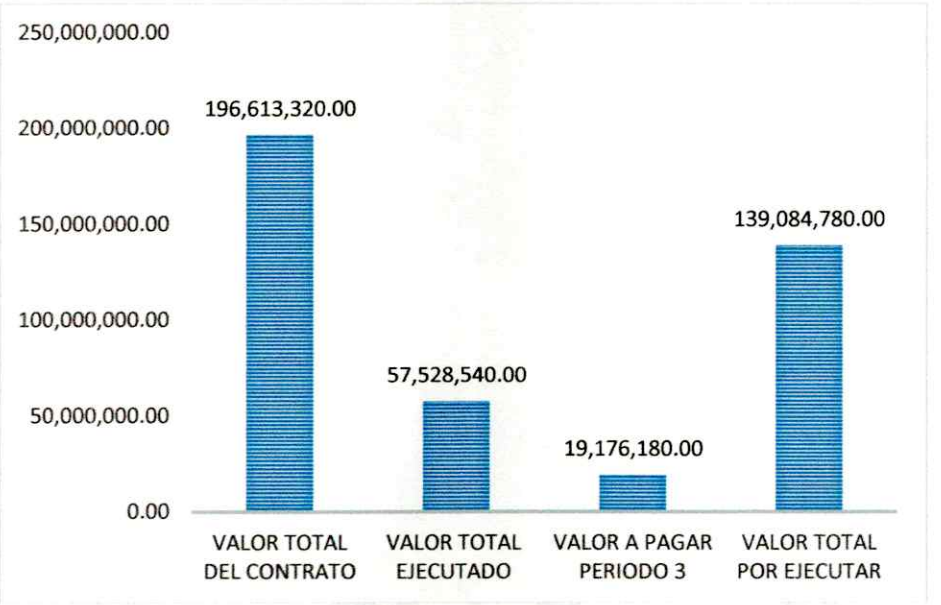
plazo de ejecución del contrato.			misma está vigente hasta el 20 de diciembre del año 2030
Presentar mensualmente un informe de vigilancia en donde se determine por lo menos, el periodo vigilado, las circunstancias extraordinarias que fueron neutralizadas, las condiciones de seguridad de las instalaciones de las edificaciones que son custodiadas, la vulnerabilidad de las mismas y las sugerencias para mejorarlas si a ello hay lugar, la lista de los principales bienes que son custodiados, la afluencia de público y la descripción del manejo de la correspondencia.	SI		La empresa cumple con esta obligación Se anexa informe
Cumplir con los deberes que la Ley impone relacionados con el manejo de datos personales que conocerá el vigilante, al tener la tarea de atención en la recepción o el control de la entrada de la edificación y/o el manejo de la correspondencia.	SI		La empresa cumple con esta obligación, cumple con el Habeas Data, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, mediante la autorización firmada por sus empleados para el tratamiento de datos personales, garantizando sus derechos y la protección de su información en el formato CONSENTIMIENTO INFORMADO, AUTORIZACIONDE CONSULTAS, DECLARACIONES Y POLITICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN. Versión 2
Cumplir las instrucciones de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en relación con la operación de las armas.	SI		La empresa cumple con esta obligación, Se realizan evaluaciones psicofísicas para

			determinar si el colaborador está en condiciones mentales y físicas aptas para portar, usar o tener acceso a armas de fuego, teniendo en cuenta la normatividad que regula estas evaluaciones resolución 4973 del 30 de junio de 2011 la Ley 1539 de 2012, para el puesto asignado.
Dotar a los vigilantes de equipos de comunicación.	SI		La empresa cumple con esta obligación, se hace entrega de medio de comunicación tipo celular con plan de datos y de voz
Vincular y mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, un Coordinador de los vigilantes que se encargará de supervisar el cumplimiento de sus obligaciones, calificar sus competencias laborales y asesorar al contratista para la continua mejora de las condiciones de seguridad de los puestos de vigilancia.	SI		La empresa cumple con esta obligación, asignado como líder del servicio a Jorge Luis Moscote
Presentar al supervisor, para su aprobación, las hojas de vida de los guardias de seguridad que el contratista haya seleccionado para el proceso de vinculación y prestación del servicio.	SI		La empresa cumple con esta obligación, las hojas de vida fueron aprobadas por la supervisora del servicio

GRAFICA AVANCE TIEMPO

Teniendo en cuenta la adición y el acta modificatoria, la gráfica de avance en el tiempo se muestra de la siguiente manera:

GRAFICA AVANCE FINANCIERO



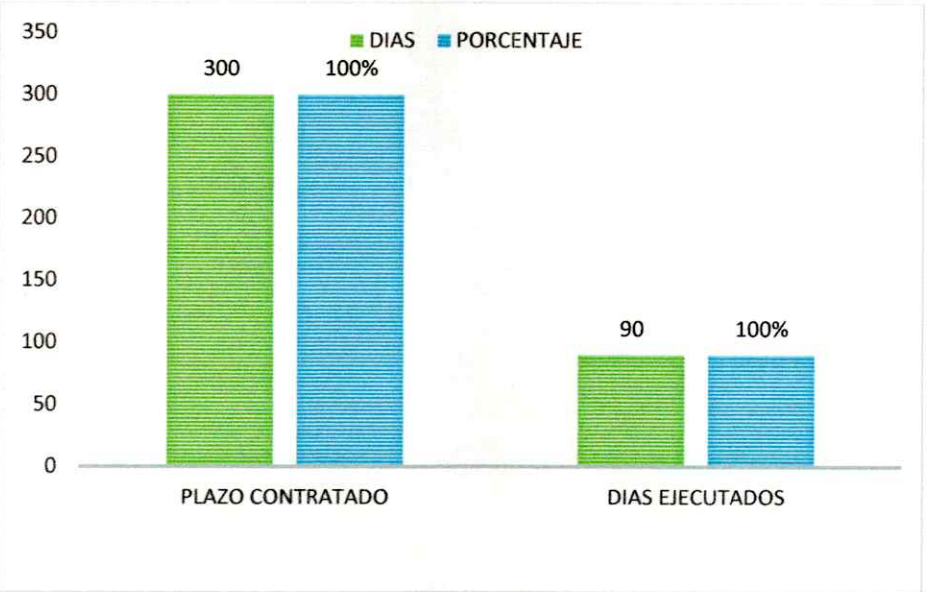
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **TERCER PERIODO** comprendido entre el **25 DE ABRIL DE 2026 AL 24 DE MAYO DE 2026** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social
Documentos relacionados con el Objeto.

GLORIA STHEPANYE BLANCO CHARRYS
Supervisora



3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL, COMFACESAR) correspondiente al periodo laborado por los afiliados partícipes pertenecientes UNION TEMPORAL SEGURAR PAZ:

La planilla de pago de aportes a la seguridad social es la siguiente:

- **9504306525** por un valor de $ 1.941.000

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 196.613.320**	**100**
VALOR DEL ANTICIPO	-	-
AMORTIZACIÓN	-	-
EJECUTADO		
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 57.528.540**	**29**
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO		
VALOR A PAGAR PERIODO 3	**$ 19.176.180**	**29**
POR EJECUTAR		
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	**$ 139.084.780**	**71**

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 29%